Acuerdo: Aprobar un Decreto, por el que se delimita el entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados la «Cueva de la Estación» y la «Cueva de la Clotilde o Lora», en Santa Isabel de Quijas, en el término municipal de Reocín.

Nombre y apellidos: Juan Mª Díaz Ruiz.
Domicilio: La Redonda, 180 E, 3º A. Puente San Miguel - Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Mª Jesús Alvaredo Cayuso.
Domicilio: Bº Valles, 88. 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Manuel Robles Solana.
Domicilio: Valles – Reocín. 39590 (Cantabria).
Nombre y apellidos: Antonio Aguazo.
Domicilio: La Veguilla, 23. 39538 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: José Repoller Rozano.
Domicilio: Plaza Constitución, 37 Principal, puerta C. 50001 (Zaragoza).

Nombre y apellidos: Mª Angeles Repulles Llata.
Domicilio: Plaza Constitución, 37 Principal, puerta C. 50001 (Zaragoza).

Nombre y apellidos: Julio García Gómez.
Domicilio: Avda. Bilbao, 93-3º puerta B. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre y apellidos: José González Ruiz.
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Emiliano Díaz Gutiérrez.
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Román Barrio de la Vega
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Herederos de José García Díaz.
Domicilio: Valles – Reocín. 39590 (Cantabria).

Nombre y apellidos: Mª Elvira Salceda Díaz Munio.
Domicilio: Paseo Niño. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre y apellidos: Teresa Munio Díaz.
Domicilio: Paseo Niño, 1. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Firmado por el excelentísimo. señor secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria a fecha 23 de junio de 2005.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá, si desea impugnarse, interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Santander, 4 de agosto de 2005.–El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

05/10453

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Cueva del Risco», en Matienzo, término municipal de Ruesga.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado “Cueva del Risco”, en Matienzo, término municipal de Ruesga, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Florentino Fernández Martínez.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Dionisio Fernández Pérez.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Paulino Gutiérrez Carral.
Domicilio: Paseo Pereda, nº 20-1º. 39004 Santander (Cantabria).

Nombre y apellidos: Daniel Martínez Alonso.
Domicilio: Matienzo- Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Fermín Gutiérrez Ortiz.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Angel Lavín Secada.
Domicilio: C/ Gordoniz, 29-4º. 48010 Bilbao (Vizcaya).

Nombre y apellidos: Carolina Azcona Madrazo.
Domicilio: c/ Ronda del Ferrocarril, nº 20. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

«El 26 de julio de 2004 se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "La Cueva del Risco", en Matienzo, término municipal de Ruesga.

Ante las discrepancias surgidas durante la tramitación del expediente, habiéndose planteado alegaciones en el período establecido para su presentación, se estima conveniente solicitar los informes técnicos oportunos para atender y valorar las cuestiones alegadas por los interesados; por lo que deviene imprescindible la ampliación del plazo para resolver el expediente.

Considerando las circunstancias reseñadas anteriormente, en virtud del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda ampliar el plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "La Cueva del Risco", en Matienzo, término municipal de Ruesga, hasta un período que no exceda de la mitad del plazo legalmente previsto para resolver.

Contra el presente acuerdo no cabrá interponer recurso alguno, según determina el citado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Firmado por el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte con fecha 7 de julio de 2005.

Santander, 3 de agosto de 2005.–El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

05/10334

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario y público, en avenida Cantabria.

Por don Gervasio Pinta Rioz, en representación de «Construcciones Pinta, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario y público en edificio de 76 viviendas y locales comerciales, en avenida de Cantabria, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pue-

dan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales, 9 de agosto de 2005.–El alcalde (Firma ilegible).

05/10517

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de gas propano enterrado, en Suesa.

Solicitado por don Ignacio de la Maza Inza, licencia para la instalación de un depósito de gas propano enterrado de 2,45 m3 de capacidad, para servicio de cuatro apartamentos en el pueblo de Suesa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 9 de agosto de 2005.–El alcalde, ilegible.

05/10475

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de actividad de fabricación de carpintería metálica, en La Vega.

Don Santiago González Gómez «Puertas Nueva Castilla, S.A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de la actividad de fabricación de carpintería metálica, sita en las parcelas números 11, 12, 13 y 14 del polígono industrial La Vega, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 1 de agosto de 2005.–El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

05/10230

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de estabulación, en Queveda.

Por SAT Ventisca, se solicita licencia municipal para ampliación de estabulación en Queveda, polígono 6, parcela 374.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 17 de junio de 2005.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

05/8359

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:		*Anuncios e inserciones:*	
Anual	128,12	a) Por palabra	0,344
Semestral	64,07	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
Trimestral	32,03	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
Número suelto del año en curso	0,92	d) Por plana entera	313,27
Número suelto del año anterior	1,35		

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es